MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA I.E. SAN LUIS SEDE EL PAISA

CONTRATO Nro.	0426
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS
NIT	811040524 - 0
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATANTE	CÉSAR ENRIQUE ARCE MOSQUERA
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATANTE	C.C. 1.077.440.772
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES EMA SAN LUIS S.A.S
NIT	901.792.498-1
CONTRATISTA	ÁLVARO NELSON MAYO GÓMEZ
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	C.C. 70.353.831
DIRECCIÓN	Dirección: Calle 19 N° 18-63 Municipio de San Luis, Antioquia
CORREO	alvaronmayog@gmail.com
OBJETO DEL CONTRATO	Mejoramiento de infraestructura física para la I.E. SAN LUIS - SEDE EL PAISA del municipio de San Luis con recursos “FIRMES POR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA”.
PLAZO DE EJECUCIÓN	1 MESES
RUBRO PRESUPUESTAL	**2.3.2.02.02.005.01 Servicios de la Construcción - INFRAESTRUCTURA**
VALOR DEL CONTRATO	**$28.470.000,** VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS. M/L (con recursos del capital).

Entre los suscritos a saber: **CÉSAR ENRIQUE ARCE MOSQUERA** mayor de edad, con cédula de ciudadanía Nro.1.077.440.772, expedida en el municipio de Quibdó, Chocó, Rector **DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS** del municipio de San Luis, como ordenador del gasto, en consideración a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 2170, reglamentario de la Ley 80, el Artículo 3 de la Ley 715 y el Decreto 4791 de 2008,de una parte, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte, el señor **ÁLVARO NELSON MAYO GÓMEZ** mayor de edad, con cédula de ciudadanía N° 70.353.831 DE SAN LUIS - ANT, actuando en nombre propio, con domicilio principal en el Municipio de SAN LUIS, (CONSTRUCCIONES EMA SAN LUIS S.A.S) y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA OBJETO: El presente contrato tiene por objeto el mejoramiento de infraestructura física para la I.E. SAN LUIS - SEDE EL PAISA del municipio de San Luis con recursos “FIRMES POR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA”.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/UNITARIO	SUBTOTAL
6.0	**PISOS**				**$ 28.284.067**
6.1	**Pisos**				**$ 8.475.890**
6.1.3	Construcción de MORTERO DE NIVELACIÓN para pisos en dosificación 1:4, incluye separaciones perimetrales y dilataciones.	m^2	140,00	$ 60.542	$ 8.475.890
6.2	**Baldosas cerámicas, grano y gres**				**$ 16.459.514**
6.2.1	Suministro e instalación PISO EN CERÁMICA color a definir en formato maximo 60*60, incluye material de pega, separadores, niveladores y emboquillado de juntas.	m^2	140,00	$ 117.568	$ 16.459.514
6.3	**Guardaescobas**				**$ 3.348.664**
6.3.2	Suministro y colocaciòn de GUARDAESCOBA RECTO EN BALDOSA DE GRANO, hasta 10 cm de alto o tableta de gres de 30x7.5 cm., biselada, incluye todo lo necesario para su correcta instalaciòn.	m	64,70	$ 51.757	$ 3.348.664
15	**TRANSPORTE**				**$ 185.933**
15.1	Transporte desde cabecera municipal hasta Institución Educativa.	gbl	185933,00	$ 185.933	$ 185.933
	COSTO DIRECTO				**$28.470.000**

SEGUNDA: VALOR Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS cancelará a LA CONTRATISTA la suma de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS. M/L (**$28.470.000**) correspondientes a los gastos directos e indirectos donde se pacta un AIU del 15 % según Rubro Presupuestal de recursos del capital, 2.3.2.02.02.005.01 Servicios de la Construcción – INFRAESTRUCTURA, correspondiente al cumplimento del objeto del contrato.

TERCERA-PLAZO: El presente contrato tendrá un plazo de 1 meses calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, no obstante, dicho plazo podrá prorrogarse si se estimare conveniente por mutuo acuerdo entre las partes y/o suspenderse por la ocurrencia de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito plenamente demostradas.

CUARTA- FORMA DE PAGO: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS en virtud de este contrato se obliga a pagar a EL CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la **ENTREGA O EJECUCION DE LOS MATERIALES Y OBRAS** solicitado por la Institución previa presentación de la Factura original firmada y sellada o CUENTA DE COBRO por EL CONTRATISTA y que cumpla con los requisitos de ley, Certificado de Cámara de Comercio con vigencia de expedición no mayor a sesenta (60) días ,Fotocopia legible del Registro único Tributario (RUT) expedido a partir del 2013, fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal, planilla pagada de aportes Parafiscales y Seguridad Social Integral , certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de La Empresa, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con vigencia no mayor a treinta (30) días, Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal y de la Empresa expedido por la Contraloría General de La Nación, con vigencia no mayor a (30) días.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: **a.** EL CONTRATISTA se compromete a vender suministros y obras a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS SEDE EL PAISA Ubicada en el Municipio de San Luis – Antioquia **b.** La ejecución del contrato será por las especificaciones mencionadas en el objeto y cantidad señalados por el CONTRATISTA.

SEXTO: CESIÓN DE DERECHOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos que tenga en virtud del presente contrato.

SÉPTIMO: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En el presente contrato se entienden incluidas las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación,

interpretación, modificación unilateral del contrato y caducidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 104 de 1993. **PARÁGRAFO:** Si la Institución Educativa San Luis requiere de partes no contemplados en la cotización y estas conservan las mismas características del objeto del contrato, podrán ser solicitados ya que por razones de demanda o del servicio son requeridos por la Institución para su desarrollo y buen funcionamiento.

OCTAVA - GARANTÍAS: En razón de la naturaleza de la presente contratación y la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, EL CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS a garantizar la calidad de los materiales provisionados.

NOVENA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA certifica bajo la gravedad del juramento que ni él, ni la empresa que representa, incurren en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley 80 de 1993.

DECIMA-GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos e impuestos que se generen por causa de este contrato correrán por cuenta de la CONTRATISTA.

DECIMA PRIMERA· PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de éste por ambas partes y con la presentación de los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA: Certificado de Cámara de Comercio con vigencia de expedición no mayor a sesenta (60) días, Fotocopia legible del Registro único Tributario expedido a partir del 2018, fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal, planilla pagada de aportes Parafiscales y Seguridad Social Integral, certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de La Empresa, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con vigencia no mayor a treinta (30) días, Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal y de la Empresa expedido por la Contraloría General de La Nación, con vigencia no mayora (30) días y para su ejecución se requiere el Registro Presupuesta! expedido por la Tesorería de la Institución.

DECIMA SEGUNDA: - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL El presente contrato será ejecutado por el CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y en desarrollo del mismo LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS no contrae obligación laboral alguna con EL CONTRATISTA ni con las personas que esté a su vez contrate para la prestación del servicio. En consecuencia, el pago

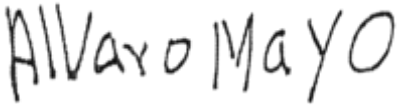
de salarios, honorarios y prestaciones de este personal estarán a cargo exclusivamente del CONTRATISTA.

DÉCIMA TERCERA - INDEMNIDAD. El contratista declara que mantendrá libre a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus Contratistas o de pendientes.

DECIMA CUARTA: En todo caso La Institución Educativa San Luis, solo ejecutará el presente contrato hasta el monto que la necesidad de los eventos así lo requiera, y de esta manera se podrá liquidar hasta las ventas y entregas a entera satisfacción por el CONTRATANTE.

Se suscribe el presente contrato en el municipio de San Luis, el día 30 de enero de 2026.





CÉSAR ENRIQUE ARCE MOSQUERA
C.C. 1.077.440.772
Ordenador del Gasto
I.E. SAN LUIS.
NIT: 811040524 - 0

ÁLVARO NELSON MAYO GÓMEZ
C.C. 70.353.831
Contratista
CONSTRUCCIONES EMA SAN LUIS S.A.S
NIT: 901.792.498-1